



**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA
DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS**

INFORME DE SUPERVISIÓN	
<p>En mi calidad de supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.6756959 de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA representado por Oscar Andrés Maldonado Mora Director (e) Regional del SENA Caldas y MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD S.A.S., cuyo objeto es: “COMPRA DE EPP, DOTACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS Y DOTACIÓN PARA EL COPASST DEL SENA REGIONAL CALDAS.” me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:</p>	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DIRECCION
SUPERVISORA DEL CONTRATO:	DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL. Profesional G01. Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo Sena Regional Caldas
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	MATEO ALVAREZ MEJIA – CONTRATISTA GRUPO ADMINISTRATIVO MIXTO SENA REGIONAL CALDAS
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6756959 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	COMPRA DE EPP, DOTACIÓN PARA LOS BRIGADISTAS Y DOTACIÓN PARA EL COPASST DEL SENA REGIONAL CALDAS
VALOR:	\$7.497.960 COP
CONTRATISTA:	MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD S.A.S.
NIT:	901.244.402-3
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará en el kilómetro 10 vía al Magdalena SENA Regional - Caldas. PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Manizales – Caldas.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO:	19 de septiembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el día 12 de octubre de 2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$7.497.960 COP



VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$7.497.960 COP
PRÓRROGA No 1:	Siete (7) días calendario, es decir hasta el 19 de octubre de 2024.
ADICIÓN No:	N/A
SUSPENSIÓN No:	N/A
FORMA DE PAGO:	<p>Un solo pago. El SENA pagará al contratista en único pago, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes por parte de la supervisión (contra entrega). Para la realización del(los) pago(s) el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007// Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.// Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. // El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC.</p>

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES:



GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	310-47-994000012105		
CERTIFICADO - ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	18 de septiembre de 2024		
FECHA APROBACIÓN	19 de septiembre de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/09/2024	12/02/2025	\$1.117.426.
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	12/09/2024	27/10/2025	\$1.117.426.

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 7 de octubre de 2024, la empresa MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD S.A.S. a través de su Representante Legal Andrea Milena Poveda Bayona, identificada con C.C. 52.915.692 y la Contadora Pública Marelvis Lorena Silva Lizarazo, identificada con C. C. 28.489.141 y T.P. 165501-T, certifican que MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD S.A.S. con Nit. 901.244.402-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, anexa la planilla en estado pagado.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisora del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales (expedición de la póliza – contacto con la supervisora para coordinar la entrega de los elementos y resolver inquietudes)

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL



2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

III. MODIFICACIÓN DE ADICIÓN y PRÓRRGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6755270 de 2024

Teniendo en la solicitud de prórrga presentada por el contratista el día 3 de octubre de 2024 a través de correo electrónico, argumentando que:

Octubre 3 de 2024

Señores

SENA REGIONAL CALDAS Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Referencia: Solicitud de Prórrga contrato de mínima cuantía CO1.PCCNTR.6756959

Señores de acuerdo con el proceso de manufactura de algunos de los ítems del contrato y teniendo en cuenta la coordinación de la logística de entrega a la entidad, solicitamos a ustedes se nos otorgue una ampliación en el plazo de entrega de siete (7) días calendario, modificando así la fecha de finalización del contrato.

Quedamos al pendiente de la aprobación de la solicitud para dar modificación a las pólizas contractuales del contrato.

Andrea Poveda

Andrea Milena Poveda
CC 52915692 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL
MAQUINAS, INGENEIRIA & SEGURIDAD SAS
NIT 901244402-3
Bogotá

Conforme a lo anteriormente expuesto, como supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.6756959 de 2024, es viable la prórrga solicitada por el contratista, teniendo en cuenta que hasta la fecha no se han realizado desembolsos, se ha tenido comunicación constante con el proveedor con el fin de



coordinar la ejecución contractual en debida forma, aclarando dudas que se pudieran presentar sobre los elementos objeto del contrato; por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto prorrogar el contrato CO1.PCCNTR.6756959 de 2024, hasta el día 19 de octubre de 2024, con el fin de poder llevar a cabo la ejecución del contrato en debida forma hasta su finalización, cumpliendo de esta manera con el objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior, se modificará la información general del contrato electrónico CO1.PCCNTR.6756959 en la plataforma Secop, modificando la fecha de terminación inicialmente pactada (12 de octubre de 2024) para que el mismo cuente con fecha de terminación del contrato el día 19 de octubre de 2024.

Como se dijo anteriormente, el contrato CO1.PCCNTR.6756959 de 2024 hasta la fecha no tiene ejecución presupuestal ni física, teniendo en cuenta que no se han recibido los elementos objeto del contrato, ni se han realizado desembolsos por ningún concepto, es preciso resaltar, que se han se tenido comunicación constante con el proveedor aclarando las dudas y aspectos importantes para la debida ejecución contractual, sumado además que partiendo del principio de la buena fe, el contratita solicita la prórroga con el fin de evitar contratamientos en la entrega de los elementos, garantizando la entrega dentro de la fecha límite establecida como prórroga.

En todo caso, los demás aspectos que no sean objeto del presente informe de modificación no generarán cambios en el sentido material de la contratación inicialmente pactada por las partes, es preciso aclarar que el valor del contrato seguirá siendo el mismo.

El anterior informe de ejecución se rinde a los nueve (09) del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

DIANA MARCELA BECERRA CEDIEL

C.C. 52.990.169.

Profesional G01 Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo Sena Regional Caldas
Supervisora

Proyectó: Mateo Álvarez Mejía - Abogado Apoyo a la supervisión Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas

Revisó: Luz Adriana Buitrago Grajales, Profesional Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Caldas.